



## ACTA

**de la Sesión Ordinaria celebrada por el  
Pleno del Ayuntamiento de Boñar  
el día 7 de Agosto de 2014**

### ASISTENTES

Alcalde-Pte.: D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales: D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO (PSOE)  
D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (PSOE)  
D. JESÚS ALONSO LÓPEZ (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)  
D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ (UPL)  
D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)  
D<sup>a</sup>. MIRIAM MERCEDES MERINO PRIETO (PP)  
D. AQUILINO CASTRO URDIALES (IU)

Secretario: D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

*No asisten a la sesión los Concejales: D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)  
y D<sup>a</sup>. AMOR PAZ OREJAS RODRÍGUEZ (UPL)*

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día **SIETE de AGOSTO de dos mil catorce**, se constituye en sesión ordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados, para tratar los asuntos reflejados en el Orden del Día de la convocatoria.

**1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose producido objeciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), queda **aprobada por unanimidad el acta** correspondiente a la **sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 4 de julio de 2014.**

**2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO NÚM. 68/2014, SOBRE DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Por la Presidencia se da cuenta de la referida Resolución, cuya copia obra en poder de todos los Concejales, y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº. 132, de fecha 15 de julio de 2014. La Corporación se da por enterada.



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

**3º.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE NUEVA COMPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE Y MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL.-** Por el Sr. **Alcalde** se da cuenta de que, una vez ha tomado posesión, como Concejal de este Ayuntamiento, **D. JESÚS ALONSO LÓPEZ**, perteneciente a la formación política del **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**, dicho Grupo ha presentado en las oficinas municipales un escrito, firmado por sus cuatro miembros, en el que integran al nuevo Concejal en el Grupo Municipal del PSOE, así como su inclusión en la Comisión Informativa de Educación, como representante del PSOE, sustituyendo a la Concejal dimitida, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Reyes Vélez Salán. A saber:

### **GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

#### **Integrado por los Concejales:**

**D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ**  
**D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO**  
**D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**  
**D. JESÚS ALONSO LÓPEZ**

#### **Comisión Informativa modificada:**

### **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y PROTEC. CIVIL**

<b>Grupo</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
<b>PSOE</b>	<b>Jesús Alonso López</b>	<b>José Ignacio Fuertes Caballero</b>
<b>PP</b>	<b>Miriam Mercedes Merino Prieto</b>	<b>Modesto Rodríguez Armayor</b>
<b>IU</b>	<b>Aquilino Castro Urdiales</b>	-----
<b>UPL</b>	<b>Amor Paz Orejas Rodríguez</b>	<b>José Domingo Villa Sáez</b>

La Corporación, por unanimidad, acuerda quedar enterada, tras dar la enhorabuena el portavoz del PP al nuevo Concejal y exhortarle a que convoque a los demás grupos en las Comisiones que participe.

**4º.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31-07-2014 (ARTº. 207 DEL TRLRHL).-** Por la **Presidencia** fue señalado que con la convocatoria de este Pleno se había remitido el informe al que se refiere el artº. 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) respecto al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, así como las operaciones no presupuestarias de tesorería con referencia a la fecha de **31 de Julio de 2014**, acordando la **Corporación** darse por enterada.

**5º.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE ADJUDICACIÓN INDIVIDUAL DE SUPERFICIES FORRAJERAS DE M.U.P./2014, A REQUERIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PARA LA OBTENCIÓN DE AYUDAS A LOS PRODUCTORES.-** Por el Sr. **Alcalde** se informa que, por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se ha requerido del Ayuntamiento de Boñar la adopción de acuerdo plenario relativo a la adjudicación, para su uso y aprovechamiento, de las parcelas de titularidad pública municipal declaradas como superficies forrajeras o de pastos en la Solicitud Única para la obtención de ayudas de distintos productores ubicados y empadronados en el Término Municipal (PAC/2014).



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Dichos aprovechamientos fueron adjudicados y/o autorizados mediante la emisión de Certificados de Adjudicación Individual de Superficies Forrajeras de Montes Catalogados de Utilidad Pública/2014, emitidos entre finales del mes de enero y primera quincena del mes de abril de 2014, de forma directa y gratuita durante un año, como tradicionalmente viene haciéndose.

Sometida a votación por la Presidencia, por **unanimidad** de la **Corporación**, se acuerda **aprobar las Certificaciones de Adjudicación Individual de Superficies Forrajeras de Montes Catalogados de Utilidad Pública/2014**, contenidas en el **Anexo I** de la presente sesión.

### **6º.- CESIÓN A LA JUNTA VECINAL DE VALDEHUESA DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE REGATAS SITUADO EN EL EMBALSE DEL PORMA.-**

De orden de la **Presidencia**, por mí, el **Secretario** se procedió a dar lectura al **dictamen** producido al respecto en la **Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio**, en su sesión de fecha 31 de julio de 2014, que se adjunta en **ANEXO II** a la presente. Tras lo cual, el **Sr. Alcalde** explicó someramente el contenido del expediente instruido para llevar a feliz término dicha cesión.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra, en primer lugar, el **portavoz del PP, Don Jesús Amable Pascual**, quien señaló que cuando se presentó el proyecto había pedido al Alcalde se abriesen consultas con los demás grupos y la Federación de Piragüismo, para resolver sobre la idónea ubicación de las instalaciones, sin que se produjera tal consulta, al menos con su grupo. Teniendo en cuenta que se ha realizado una inversión aproximada en la zona de 250.000 euros y durante dos o tres años, el Alcalde no ha tomado iniciativa alguna hasta este momento, la cesión de las instalaciones a la Junta Vecinal de Valdehuesa no es lo más adecuado, porque no tiene capacidad económica ni de gestión para llevarlo a cabo, ya que nunca ha gestionado nada. Pudiera darse el caso, incluso, que la Junta Vecinal en el futuro impidiese el uso de las instalaciones al resto del vecindario del Municipio. Señaló, por último, que desconocía si podría votar la Concejala de UPL, D<sup>a</sup>. María Isabel Álvarez Fernández, al ser al tiempo Presidenta de la Junta Vecinal de Valdehuesa y ser posible causa de incompatibilidad.

La **portavoz de UPL** en esta sesión, **D<sup>a</sup>. María Isabel Álvarez Fernández**, señaló que la cesión era incondicional y se había vertido bastante demagogia por parte del PP, especialmente al comentario de impedir el uso de las instalaciones al conjunto del vecindario.

Por último, el **portavoz de IU, Don Aquilino Castro**, según documento que entregó en Secretaría, se pronunció en el sentido que a continuación se transcribe:

*“La Comisión de Hacienda dictaminó esta propuesta con 2 votos a favor (PSOE y UPL) y 2 votos en contra (PP e IU).*

*IU está en contra de esta cesión, fundamentalmente por un motivo: “Creemos que el equipo de gobierno del Ayuntamiento, con su alcalde a la cabeza, está haciendo dejación de su responsabilidad a la hora de gestionar un bien patrimonial del Municipio de Boñar”.*

*Se nos citó a Comisión, donde únicamente se nos entrega un informe de Secretaría e Intervención diciendo que es legal la cesión y que puede hacerse. ¡No faltaba más!. Nada se nos dice de las condiciones de la cesión, ni de cómo va a gestionarse este patrimonio por la Junta Vecinal.*

*Nadie, tampoco, nos puede convencer que el Ayuntamiento tiene mejores medios materiales y humanos que la Junta Vecinal para poner en valor esta infraestructura.*

*Por ello, nosotros consideramos que quien debe gestionarlo es el Ayuntamiento, lo que no sería óbice para firmar un acuerdo de gestión conjunta con la Junta Vecinal, pero siendo el Ayuntamiento el principal responsable de poner en funcionamiento este campo de regatas.*”



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Cerró el asunto el **Sr. Alcalde**, diciendo que IU es paladín en defensa de las Juntas Vecinales, pero a la hora de la verdad las declara incapaces.

**Sometido el expediente a votación por la Presidencia, la Corporación, con seis votos a favor (PSOE, UPL) y tres en contra (PP, IU), adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- Ceder gratuitamente a la Junta Vecinal de Valdehuesa las instalaciones construidas en terreno perteneciente a ésta en las inmediaciones del pantano del Porma, para su gestión y explotación, que redunde en beneficio del interés de ambas instituciones.**

**2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del preceptivo contrato, donde se concreten los derechos y deberes de las partes.**

**7º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** De conformidad con lo señalado en el artº. 42 del ROFRJ, se distribuyó con esta convocatoria copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, signados con los números 52 al 91 del año 2014.

En relación a las Resoluciones, la **portavoz de UPL** pidió se procure llegar a acuerdos con los particulares para evitar gastos judiciales. Y el **portavoz de IU** pidió aclaración de algunos extremos respecto a la Resolución nº. 75/2014, a lo que procedió el **Sr. Alcalde**.

A continuación, el **Sr. Alcalde, Don Roberto Manuel Álvarez, informó** lo siguiente:

1.- El Instituto Leonés de Cultura (ILC) ha denegado la subvención solicitada para restauración del Silo, por no alcanzar la puntuación preceptiva, razón por la que se iniciarán los trámites para su realización con cargo a la partida consignada en el presupuesto vigente.

2.- Obras: Se han completado los asfaltados de las localidades de Oville, Barrio de las Ollas, Grandoso y Valdecastillo. Han sido concluidas las pistas polideportivas del Soto, con gran éxito de utilización de la correspondiente a fútbol-sala, de lo que se congratuló el primer edil.

3.- Se ha iniciado el desmantelamiento de las grúas del Soto, tras la tramitación de un largo expediente y un coste para las arcas municipales de 9.500 euros.

4.- Residencia de la 3ª edad: Se han iniciado las obras finalmente y sólo cabe esperar que terminen en el plazo previsto por los promotores.

**El Primer Teniente de Alcalde, Don José Ignacio Fuertes**, pasó a informar lo siguiente:

- a) Ludotecas de verano: Se han concertado tres talleres con el ILC; poesía viva, cine y cortometraje e ilustración y dibujo.
- b) Cursillos de natación: Únicamente se ha contratado un cursillo, con financiación municipal y de los usuarios.

**8º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-** El **Sr. Alcalde** concedió la palabra al **portavoz de IU**, quien dio lectura a su primera Moción, con el texto que a continuación se transcribe:



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

### 1ª MOCIÓN

“” **AQUILINO CASTRO URDIALES**, Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL en el Ayuntamiento de BOÑAR, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS**.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto como el actual, Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, asumiendo y prestando un servicio público a ciudadanos/as, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

Consecuentemente, la regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garantizar la prestación del correo en todo el territorio. Un servicio público que sólo es atendido en amplias zonas por la empresa Correos y que, de no ser así, desaparecería, al no darse las condiciones de rentabilidad para su prestación por parte del sector privado.

Se observa con preocupación el sistemático asedio del servicio postal público por parte de algunos grupos de presión con fuertes intereses empresariales y financieros en el sector de la logística y la paquetería. Asedio empresarial, mediático y jurídico que podría afectar a millones de ciudadanos, así como al correcto funcionamiento de la Administración.

Se ha tenido conocimiento de la demanda presentada a la Comisión Europea por la patronal del sector logístico, exigiendo al Estado español la devolución de la financiación del Servicio Postal Universal desde 1998. Mayor preocupación que los contenidos de la propia demanda supone, si cabe, la nula actuación del Gobierno en una cuestión que afecta no ya a Correos, sino al propio papel del Estado (porque es al Estado a quien se ataca) como responsable de garantizar la prestación del servicio postal público.

El estrechamiento de márgenes económicos y empresariales que, como consecuencia de la apatía de los responsables políticos directos (Ministerio de Hacienda, Fomento y SEPI), está sufriendo el Correos está conllevando un coste social muy alto a nivel general (8.000 puestos suprimidos, miles de barrios sin reparto, cientos de zonas rurales descubiertas, más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones afectadas) y en nuestra Comunidad Autónoma el ajuste ha significado en concreto la pérdida de 500 empleos en dos años; estando prevista una reducción de entre 500-800 empleos en los próximos tres años.

En la provincia de León en dos años hemos pasado de 702 a 535 empleos (167 menos) y en Boñar en el año 2009 pasó de 9 a 6 empleados (3 menos) estando prevista ya la supresión de 1 empleo más dentro de 1 mes (Reyero)

. Y, sobre todo, esto puede afectar a medio plazo a la futura viabilidad empresarial de Correos, al servicio público que presta y al empleo de los casi 55.000 trabajadores actuales.

A fecha de hoy la paz social con los representantes de los trabajadores y trabajadoras está a punto de romperse como lo demuestra el bloqueo del Convenio Colectivo tras 6 meses de negociación sin avance alguno o las distintas movilizaciones y paros que empiezan a surgir en diversas provincias y esto puede impedir el desarrollo del Plan de Acción de Correos (plan de desarrollo empresarial).

Así las cosas, de no darse un posicionamiento del Gobierno en este sentido, consideramos que -además de realizar una clara dejación de responsabilidades- se podría poner en peligro la figura del cartero y de los servicios postales a la ciudadanía, y, tal y como han anunciado las organizaciones sindicales, hay un claro riesgo de conflictividad laboral y social.

**Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de BOÑAR a través de esta MOCIÓN REQUIERE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN para que tome las siguientes medidas necesarias para garantizar la viabilidad del servicio postal público:**

**1ª.- Definiendo una posición de Estado que exprese sin ambigüedad su defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, cesando cuanto antes las disputas de intereses y posiciones entre Ministerios.**

**2ª.- Garantizando los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos expresados y aprobados en sede del Parlamento español.**



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

3º.- Impulsando una regulación del mercado que no recorte el PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL a los ciudadanos y que cierre espacios a los intereses mercantiles que las multinacionales y lobbies financieros que sólo buscan beneficio y rentabilidad a corto plazo a cuenta del derecho de los ciudadanos.

4ª.- Asegurando que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal Europea.

5ª.- Desbloqueando las medidas ministeriales que están impidiendo a Correos la transición de la carta, hoy en clara caída por el efecto sustitución, hacia nuevos mercados, sobre todo paquetería.

6º.- Desbloqueando las decisiones ministeriales que impiden la consecución de un acuerdo laboral, hoy inexistente, del que dependerá el empleo y las condiciones de 55.000 trabajadores, pero también la paz social a punto de romperse y, en consecuencia, la estabilidad en la gestión del operador público Correos.

7ª.- Garantizando el 100% de participación pública en la Sociedad Anónima Estatal de Correos.

Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados. ""

Abierto el debate por la **Presidencia**, ejerció su derecho en primer lugar el **portavoz del PP, Don Jesús A. Pascual**, para afirmar que será difícil que su grupo se ponga de acuerdo con el de IU para interpretar cómo deben prestarse los servicios públicos, aunque defendió la posible fragmentación entre titularidad y gestión, siendo aquella siempre pública, y ésta, pública o privada, en función de las circunstancias que concurren en el respectivo servicio. Por tanto, estima que Correos debe ajustar sus estructuras y tareas al tiempo que le toca vivir y, en general, se puede mantener que no tiene por qué ser mejor una gestión pública que una privada.

La **portavoz de UPL, Dª. María Isabel Alvarez**, defendió la Moción, con todos los servicios que actualmente viene prestando Correos, sean postales o de paquetería.

**Don José Ignacio Fuertes, del PSOE**, afirmó que el Gobierno Rajoy, lo mismo que ha hecho con la educación o la Sanidad, establece como principio de la prestación de los servicios públicos el de rentabilidad, y está convencido que una empresa privada no hará llegar correspondencia a Pallide o Cerullada, porque son localidades alejadas, con pocos habitantes y que no resultan rentables, razones que ahondan en la desigualdad de los ciudadanos a la hora de ser receptores de los servicios públicos.

El **proponente**, tras agradecer a los portavoces del PSOE y UPL su posición, señaló, según documento entregado en Secretaría, lo siguiente:

*"" El contenido de la Moción describe el ataque que los "lobbis de logística y paquetería" están planteando en Europa contra la empresa pública de Correos y la "postura del no hacer nada" del Gobierno de España, propia del Gobierno Rajoy.*

*Que el deterioro del servicio público de Correos afecta a todos los ciudadanos y ciudadanas es evidente, y aquí, en Boñar, tenemos buena prueba de ello, pues ya llevamos varios años en que no hay distribución diaria de correos, y donde 5 empleados van a tener que hacer el trabajo que hacían 9, en una zona de alta montaña, con mucha extensión y mucha distancia entre localidades.*

*Les pedimos que apoyen esta petición a nuestro Gobierno. ""*

Contrarreplicó el **portavoz del PP** que, desde una perspectiva liberal, la gestión pública o privada "per se" no debe ser mejor ni peor, sino que debe responsabilizarse quien mejor lo haga, poniendo el ejemplo de la recogida de basuras en León, que se ha municipalizado recientemente, con un coste inferior al soportado con un concesionario.



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

**Sometida a votación la referida Moción, en los términos expuestos, fue aprobada con siete votos favorables (PSOE, UPL, IU) y dos en contra (PP).**

A continuación, el **Sr. Castro, de IU**, dio lectura a su segunda Moción, que dice así:

### 2ª MOCIÓN

... **AQUILINO CASTRO URDIALES**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de BOÑAR, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS**.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.

La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.

Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad, y de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.

En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/as, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería mayoritario.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.

**Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de BOÑAR adopta los siguientes acuerdos:**

**1.- El Pleno del Ayuntamiento de BOÑAR manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/as de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:**

- a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.
- b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.
- c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

**2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.**

**3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados. ""**

Acto seguido, el **Concejal de IU** leyó el documento que dice lo siguiente:

*“Esta Moción va claramente en contra de la pretensión del PP de modificar la Ley Electoral de Régimen Local para que sea designado Alcalde/sa el cabeza de la lista más votada, aunque represente a una minoría de los votantes.*

*Les voy a leer sólo los acuerdos que pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Boñar (leer texto).*

*El PP ya sabe, porque se lo dicen los sondeos, que con la legislación actual no va a conseguir los concejales necesarios para poder mantener la mayoría de las Alcaldías que ahora tiene, y quiere dar un “pucherazo” cambiando las reglas del juego a pocos meses del partido.*

*La C.E. consagra, en el TITULO PRELIMINAR y en el TITULO PRIMERO, varios principios y derechos fundamentales:*

- *Se garantiza el principio del pluralismo político a través de los partidos políticos (varios, no uno sólo).*
- *Se garantiza el respeto de las minorías como “sistema para garantizar la convivencia (según reza en la Constitución).*
- *El principio de representación parlamentario y no el Presidencialismo (al que nos conduciría esta reforma que plantea el PP).*

*El PP ignora, porque le conviene partidistamente, que la actual Ley ya prima en exceso la representatividad de los partidos mayoritarios al corregir el principio de proporcionalidad con la aplicación de la Ley “D’HONT”, que evita que no todos los votos valgan igual. ¡Principio democrático elemental!*

*Baste un ejemplo: En las Elecciones Locales del año 1995 (única vez que un partido político ha sacado mayoría absoluta en Boñar), el PP obtuvo 689 votos, el 37,43% de los votantes, y consiguió seis Concejales, el 54,55% de los Concejales.*

*Bueno, pues al PP no le basta con esta arbitrariedad, quiere más porque prevé que va a sacar menos votos. Y como el voto de la izquierda está más dividido, pretende poder gobernar con mayorías relativas de voto más exiguas.*



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

*Dejen de mirarse al ombligo, aprendan a negociar y pactar con otros para que, al menos, quien ostente la gobernación de cualquier institución, tenga el apoyo de al menos el 50% de los votantes. “*

Las intervenciones que se produjeron fueron, en síntesis, las siguientes:

**Don Jesús Amable Pascual, del PP**, defendió que el sistema D'Hont vigente en España favorece especialmente a los nacionalistas, a través de las demarcaciones electorales. El resultado electoral en las Elecciones Municipales de 1995, con mayoría absoluta del PP, se produjo como consecuencia de haber concurrido un total de siete candidaturas y, por tanto, sin atribución de representación a las que obtuvieron un número de votos insuficiente. Refiriéndose al actual mandato, manifestó que con anterioridad a los comicios de 2011, había renunciado a ser Alcalde si su candidatura no resultaba la primera en número de votos, posición que mantiene en este momento y que el gobierno pretende legislar en tal sentido, aunque duda si lo logrará. Finalizó diciendo que a él se le caería la cara de vergüenza gobernar en Boñar sin ser la lista más votada.

La portavoz de UPL, **D<sup>a</sup>. María Isabel Álvarez**, indicó que se trata de una estrategia del gobierno para realizar un cambio que le favorece a un año de las elecciones.

En representación del **PSOE**, **Don José Ignacio Fuertes**, indicó que la intención gubernamental supone un cambio de reglas poco antes de celebrarse el partido. Indicó, no obstante, que el intento pudiera paliarse, o atenuarse su nefasto resultado, si el gobierno aceptase la celebración de una segunda vuelta, entre los dos candidatos más votados, tal como se hace en otros países. Finalizó diciendo que la iniciativa de Rajoy está relacionada con las proyecciones demoscópicas, que apuntan a un mal resultado para el partido popular.

**Don Aquilino Castro, de IU**, tras agradecer la posición del PSOE y de UPL, ejemplificó con la situación electoral del País Vasco, donde existe un claro multipartidismo, lo que obliga a pactar y no es lo mismo gobernar que mandar, porque aquél implica acuerdos y pactos, y al PP sólo le interesa mandar y laminar a las minorías “radicales” y por eso quiere imponer un sistema electoral análogo al existente en Inglaterra.

A continuación, se estableció un debate sobre el sistema D'Hont entre los portavoces de PP e IU, que finalmente cortó el Alcalde.

**Sometida a votación esta Moción por la Presidencia, fue aprobada con siete votos favorables (PSOE, UPL, IU) y dos en contra (PP).**

Por último, el portavoz del PP, **Don Jesús Amable Pascual Hernando**, presentó y leyó la siguiente Moción:

### 3ª MOCIÓN

**“ MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BOÑAR PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boñar conforme a lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:



## **MOCIÓN**

El artículo 140 de la Constitución establece: "La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. **Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos.** La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto".

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la **designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada**. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: "En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, **son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos.**"

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: "**Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos.**"

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.** ""

El **Sr. Pascual** reiteró su posición diciendo que no será Alcalde de Boñar si no obtiene la mayoría de votos.

Abierto un turno de intervenciones por la **Presidencia**, tomó la palabra, en primer lugar, la **portavoz de UPL, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Alvarez**, quien leyó el documento que a continuación se transcribe:

*“Desde nuestro grupo creemos que con esta medida el Presidente del Gobierno y del Partido Popular lo que pretende es que su partido se afiance en el poder ante el más que previsible descenso de apoyos, motivado en sus innumerables casos de corrupción y ante el también más que previsible final del bipartidismo. No es entendible que a un año de las elecciones se cambien las reglas del juego para beneficiar a los dos principales partidos.*

*Con esta medida se debe tener en cuenta que se provocaría la ingobernabilidad en la práctica de muchos ayuntamientos que no tienen mayorías definidas y en los que la oposición tumbaría las propuestas en minoría. Nuestro voto será en contra de dicha Moción”.*

**Don Aquilino Castro, de IU**, según documento entregado, expresó su oposición en los siguientes términos:

*“Nos satisface mucho esta Moción y espero que, según sus convicciones, piense usted que es un “brindis al sol”, pues así ha calificado siempre a las mociones que ha presentado IU acerca de asuntos de política general como es éste, cuya solución no está en manos de este Pleno.*

*Yendo a la Moción, utilizan Vds. medias verdades, porque citar el artº. 140 de la Constitución y ponerlo en relación con la Ley Electoral de Régimen Local, Ley 39/78 (que se aprobó nueve meses antes que la C.E.), es jugar con trampa.*

*El artº. 140 recoge la mención de que “los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos”, refiriéndose en esto último a la elección de alcaldes en municipios de menos de 250 habitantes, que se eligen por votación mayoritaria de los vecinos, tal como recoge la Ley Electoral de Régimen Local vigente.*

*Dicen Vds. que Suárez intentó aprobar la elección de alcalde directamente, y es verdad. Pero se callan que su partido, entonces llamado AP, votó en contra.*

*Revierten el lenguaje y quieren hacer pasar por más democrática y representativa esta elección directa de alcaldes, y ¡no es verdad!. Lo que ocurre es que los sondeos les dicen que, con la actual ley (bastante injusta, como luego explicaré), ya no les llega para mantener las alcaldías que ahora tienen y quieren garantizárselas modificando la Ley Electoral.*

*La actual Ley Electoral es injusta porque, con la aplicación de la Ley D’Hont se recorta sobremanera la proporcionalidad del voto.*

*Le pondré un ejemplo de nuestro propio municipio (Boñar). La única vez que un partido consiguió mayoría absoluta fue en las elecciones locales del año 1995. Lo consiguió el PP. Obtuvo 689 votos, el 37,43% de los votantes (nº. del censo) y consiguió 6 concejales, el 54,55%.*

*Consideramos en IU-Boñar que lo que debe hacer el PP es vacunarse contra el virus de la intransigencia y de la prepotencia, que es el que les impide llegar a acuerdos con otros partidos, para poder pactar mayorías que le permitan gobernar. Y no devanarse la sesera para ver cómo dan un pucherazo que les beneficie”.*



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Tras esta lectura, tomó la palabra la **Concejal del PP, D<sup>a</sup>. Miriam Mercedes Merino**, para reprochar al representante de IU que falte al respeto a los miembros de su grupo y que no tienen que vacunarse contra ningún virus, al tiempo que rechazó las acusaciones de intransigencia y prepotencia.

**Don José Ignacio Fuertes, del PSOE**, reiteró los motivos alegados en la anterior moción y añadió que se preguntaba retóricamente qué pensaría el sector más derechista del PP cuando, con su reforma electoral, sea Bildu o Navarra Bai o ERC las listas más votadas y cómo les afectará el sarpullido.

**Sometida a votación esta Moción por la Presidencia, fue rechazada con siete votos en contra (PSOE, UPL, IU) y dos a favor (PP).**

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Antes de abordarse el último punto del orden del día, el **Sr. Alcalde** procedió a contestar los ruegos y preguntas planteados en la sesión ordinaria anterior:

### Al Grupo Popular

- 1.- Se ha evacuado consulta con los futuros usuarios del vehículo municipal y se ha alcanzado la conclusión que la solución más idónea es el Land Rover corto, tanto para accesos reducidos como para incorporarle una cuña anti-nevadas.
- 2.- La Alcaldía sigue esperando la propuesta de asfaltado de los grupos, antes de decidir señalar nuevos pasos de cebra.
- 3.- Actualmente, hay vigentes cinco licencias de taxi en el Municipio.
- 4.- Ha sido avisado el propietario del canalón y si no actúa por sí, se ejecutará subsidiariamente a su costa.

### Al Grupo de UPL

- 1.- Las calles están limpias.
- 2.- Se ha instado a la colaboración de los vecinos en la defensa de la salubridad y el medio ambiente saludable.
- 3.- La puerta del Pabellón de Valles está reparada.
- 4.- El pueblo de Valdecastillo ha sido pavimentado en su totalidad.

Otras: En Felechas, las pacas ya han sido retiradas. Sobre el canalón, ya ha sido contestada anteriormente. En cuanto a la señalización, ya se está en contacto con el responsable del Puesto de la Guardia Civil.

### Al representante de IU

- 1.- Desde el Ayuntamiento nunca ha habido intención de entubar el arroyo de Grandoso al que se refiere la pregunta.



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

2.- Sobre la compra de los bolis, ya ha sido explicado.

3.- No se cortó el agua porque se corría el peligro de dejar sin agua a Valdecastillo.

4.- Está dada orden de limpieza de la plaza de Luis Santirso, así como del acondicionamiento del caño de La Corredera, que se surtirá desde la acometida general.

A continuación, por el **Sr. Alcalde** se declaró abierto el punto de **“Ruegos y Preguntas”**, concediendo la palabra al **portavoz del PP, Don Jesús Amable Pascual**, quien, según documento entregado en Secretaría, formuló el siguiente pliego de ruegos y preguntas:

### **Preguntas**

1. Información de datos acerca camping y piscina.
  - Ingresos, pernoctaciones y porcentaje de parcelas ocupadas hasta la fecha en el camping (31/7/2014).
  - Ingresos, número de usuarios de la piscina hasta la fecha (31/7/2014).
  - Comparación con los dos últimos años.
  - Datos de oficina de turismo.
2. En el último pleno del 4 de julio se convino verbalmente para la convocatoria de una reunión de los vecinos de Pormasol durante el verano con el fin de buscar una solución al problema de sus parcelas. Se ha realizado dicha reunión? En caso contrario se va a realizar antes de que finalice el verano?.
3. Con respecto a la escombrera que se encuentra en Grandoso al lado del cementerio:
  - Se está pagando a empresas a empresas por el acondicionamiento de la zona cuando en el Ayuntamiento hay maquinaria que permitiría hacerlo?.
  - Se abona algún tipo de tasa por depositar escombros?.
  - Permite el Ayuntamiento que otras empresas o particulares de otros municipios depositen escombros?.
4. Resolución 74 y 75 y 76 solo se invita a dos empresas. Siempre se indica que el adjudicatario por ser más beneficioso para los intereses municipales, pero en que faceta?. Es el más barato? Es el que mejor trabaja?. Es el que vive más cerca?. Los vecinos deberían de saber cómo se utiliza su dinero.
5. Para el próximo pleno nos pueden presentar los proveedores de obras de este ayuntamiento de los dos últimos años y el porcentaje de desviación con respecto a las memorias presentadas para cada obra?.
6. Se han colocado todos los contadores de agua en las viviendas de Valdecastillo?.
7. Con respecto al contrato de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Cuál es su situación?. Se paga por intervención?. Hay un contrato de mantenimiento? Si existe, que incluye dicho contrato?. Cómo se gestionan las urgencias?.
8. En el arroyo del Arbejal se ha construido una terraza (edificio anexo Muebles Sierra). Se ha dado licencia municipal para su construcción?. Se ha advertido al propietario? En caso de que fuera competencia de CHD se ha cursado aviso?.
9. En la resolución 86 hay una denuncia contra el Ayuntamiento por parte de la comunidad de vecinos. Porque se denuncia al ayuntamiento? Entendíamos que era un conflicto privado.
10. Se ha aportado una ayuda de 2500 euros para la reparación del pendón de Grandoso. Compromete el equipo de gobierno la ayuda necesaria para la reparación del pendón de Boñar en el momento en que se solicite?.
11. La asignación de subvenciones no sigue ningún criterio objetivo hasta la fecha. Tiene el equipo de gobierno pensado presentar alguna base para la adjudicación de subvenciones?. Ultimas subvenciones:
  - Semana cultural Valles 500 €
  - San Antonio Pardomino 250 €



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

- Asociación las Eras 700 €
- La Brusenda 300 €
- Pendón Grandoso 2500 €

12. Calle Corredera, 82. Cuál es su situación?. Debería de asfaltarse al pagar sus vecinos IBI urbano y disponer de todos los servicios.

### Ruegos

1. Rogamos que a la mayor brevedad posible se eliminen las pintadas que llevan ya demasiado tiempo en los edificios públicos (escuelas y Ayuntamiento) y delante de la Iglesia.
2. Desconocemos la normativa de si se puede fumar en el interior de las piscinas municipales, pero de lo que estamos seguros es que no se puede fumar a una distancia de donde se encuentren menores. Rogamos la colocación de carteles prohibiendo fumar en las piscinas.
3. Existe un reguero al final de Vozmediano que cuando llueve acaba rebosando cayendo todo el agua por la calle. Independientemente de que CHD tenga competencias y después de las obras realizadas allí, sería importante solventar este problema.
4. La acera que conduce al Soto es llena de maleza que en algún punto impide el paso a las personas. Rogamos que requiera al vecino su limpieza inmediata y si no lo hace en unos días que los servicios municipales lo realicen y pasen la minuta correspondiente.
5. Los aparatos de gimnasia del Soto se encuentran en mal estado. El mantenimiento de los mismos no se debe demorar dado que aunque se utilicen todo el año es ahora cuando son usados por más personas.
6. El edificio que se encuentra en la Plaza Negrillón, 19 está en peligro de derrumbe, sobre todo su chimenea. Solicitar a los vecinos que lo tiren. Igualmente canalones del edificio cine Morilla y otro edificio en la calle del Soto.
7. La presa que discurre delante del Centro de Salud está llena de piedras y maleza. Otros grupos ya han solicitado su limpieza hace bastante tiempo y siempre se han justificado con la autorización de CHD. No puede ser tanto tiempo para realizarlo.
8. El sumidero que se encuentra al final de la Calleja del tinte siempre que hay alguna tormenta se acaba atascando provocando un gran charco. Si es un problema que es recurrente a ver si es posible que se cambie el tubo y se elimine estas inundaciones de la zona.
9. Existen algunas zonas en el cierre de la piscina municipal que están con alambre de espino (a la entrada por ejemplo). Esperamos que se puedan arreglar para que además de favorecer la seguridad queden embellecidas.
10. La Cafetería del Camping se encuentra en unas condiciones lamentables. Tejado, cocina, electrodomésticos... aunque son concesiones públicas su mantenimiento está regulado por los contratos que se firman con sus arrendatarios. En cualquier caso el Ayuntamiento es el responsable de obligar a que se encuentren en perfecto estado y el Ayto debe de velar por ello.
11. Existe una tubería que comunica la presa del Soto con el camping la cual esta anegada. En el momento que termine la temporada veraniega y antes de que finalicen los contratos con los empleados temporales debería de repararse.
12. El área de caravanas del Soto se está utilizando sin ninguna regulación. Curiosamente está anunciada en algunas webs como zona de parada. Solicitamos que se regule como área de parada señalizándola y anunciando en qué condiciones se encuentran las personas que allí estacionan
13. Las jaimas que se alquilan todos los años suponen un coste de 2029 €. Quizás habría que valorar adquirir carpas o cualquier otro elemento y sería más rentable. El montaje y desmontaje a cargo del personal municipal y las carpas se podrían utilizar para otros eventos.

A la pregunta nº. 9 contestó el **Sr. Fuertes, del PSOE**, que se trata de un contencioso interpuesto por un vecino contra el Ayuntamiento por una decisión de la que discrepa.



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

El **Sr. Alcalde**, en respuesta a una pregunta formulada a través del registro, contestó que los usuarios de las piscinas, a fecha 31 de julio, los últimos tres años, había sido del siguiente tenor: En 2012: 15.537 bañistas. En 2013: 20.778. Y en 2014: 10.728. Respecto a las pernoctaciones en el camping: En 2012: 19.173. En 2013: 19.071. Y en 2014: 19.200.

La **portavoz de la UPL, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Alvarez**, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- a) Se pongan marquesinas en los pueblos.
- b) Asfaltado de la c/ Escuelas hasta el cementerio.
- c) Tablones de anuncios en los pueblos.
- d) Limpieza de la presa de El Soto y el musgo de la plaza del Negrillón.
- e) Negociar con los taxistas para establecer turnos de parada.
- f) ¿Están hechas las cunetas de Valdecastillo?.
- g) Existe mala cobertura de TV y telefonía en los pueblos del Valle: Colle, Vozmediano, Felechas.

Por último, tomó la palabra el **portavoz de IU, Don Aquilino Castro**, para decir que el programa lo elaborará en unos meses.

- 1.- La información facilitada por el Alcalde sobre la captación de La Varga, difiere de la que le suministraron a él.
- 2.- No se puede evacuar el agua que rebosa en el sumidero de la calleja del Tinte a la presa de riego, que tiene unos propietarios.
- 3.- Explique la posición del Ayuntamiento de Boñar respecto a los parques de bomberos que impulsa la Diputación Provincial.
- 4.- Las fuentes generan residuos de algas y musgo, que deben ser limpiados de forma recurrente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario, **DOY FE**.